

"Por la cual se convoca la elección de los(as) representantes de los(as) profesores ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad del Tolima"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 43 del Acuerdo No. 033 del 2020, artículo 7 del Acuerdo No. 042 de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 033 de 2020, por medio del cual se adopta el Estatuto General de la Universidad, en los artículos 16, 22, 38 y 39 disponen que los Consejos Superior, Académico y los Consejos de Facultad y Consejo de los Institutos estarán integrados por ..."Un representante de docentes de la Universidad o su suplente" "Un representante de profesores/as o su suplente", "Un (a) representante de los(as) profesores de la facultad o su suplente" "Un (a) representante de los(as) profesores del Instituto o su suplente".

Que mediante Acuerdo No. 042 de 2020 Reglamento Electoral de la Universidad del Tolima, se estableció el procedimiento para el proceso de la elección del representante profesoral, estudiantil, y graduado ante el Consejo Superior, Consejo Académico y Consejos de Facultad.

Que a la fecha la facultad de Ciencias de Salud no tiene representación profesoral ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, teniendo en cuenta que en las elecciones llevadas a cabo el día 17 de septiembre y 26 de noviembre de 2022 los profesores de la facultad no presentaron inscripción para participar de este proceso de elección.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. **Ámbito de Aplicación:** La presente Resolución aplicará al proceso de elección de los(as) representantes de los(as) profesores ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad del Tolima.

ARTICULO SEGUNDO. Convocatoria: Elección de los(as) representantes de los(as) profesores ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad del Tolima 2022-2025, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este Acto.

ARTÍCULO TERCERO. Publicidad de la Convocatoria: La convocatoria se publicará en la página WEB de la Universidad, se realizará amplia difusión del proceso a través de los correos electrónicos y a través de los diferentes medios de comunicación al estamento profesoral y en los demás medios de comunicación institucional que se dispongan para ello.

ARTÍCULO CUARTO. Requisitos para aspirar a la Representación Profesoral, los candidatos deberán acreditar los requisitos previstos en el artículo 23 del acuerdo del Consejo Superior número 033 de 2020, así:

Consejos de Facultad E Instituto: Para postularse a las representaciones ante el Consejo de Facultad o Consejo de Instituto, se atenderán los mismos requisitos establecidos en el



"Por la cual se convoca la elección de los(as) representantes de los(as) profesores ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad del Tolima"

Estatuto General para representantes ante el Consejo Académico, artículo 23, literal a: El(La) representante de docentes y su suplente serán elegidos por los(as) profesores(as) de planta, ocasionales y catedráticos(as) para un período de tres (3) años. Para tal fin, las planchas deberán estar conformadas por un(a) profesor(a) de planta y un(a) profesor(a) catedrático(a).

ARTÍCULO QUINTO. Postulación: El procedimiento de postulación de los candidatos principal y suplente será el previsto en el artículo 16 del Acuerdo No. 042 de 2020 Reglamento Electoral de la Universidad del Tolima, para lo cual deberán los aspirantes hacer la postulación ante la Secretaría General, en los términos dispuestos en el cronograma del proceso, mediante la presentación del formato dispuesto para el efecto, debidamente diligenciado y suscrito por los candidatos principal y suplente respectivamente.

PARÁGRAFO: El formato de inscripción y autorización de manejo de datos personales, estará disponible en la página web y podrá ser solicitado a la Secretaría General de la Universidad a través de su correo institucional sgut@ut.edu.co.

ARTÍCULO SÉXTO. Verificación de requisitos de los aspirantes: La Secretaría General dispondrán de dos (2) días hábiles, contados desde el primer día hábil siguiente al cierre de inscripciones, para realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos para el cargo y el procedimiento de inscripción; para lo cual, contará con el apoyo de la División de Relaciones Laborales y Prestacionales. Una vez culminado el proceso de verificación en los términos del artículo 17 del Acuerdo No. 042 de 2020, se remitirá al Despacho del Rector, el listado de los aspirantes que cumplen o no con los requisitos para ser representantes de los(as) profesores ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad del Tolima y surtieron en debida forma el procedimiento de inscripción descrito en la presente Resolución, con el fin que se proceda a la expedición del correspondiente acto que dará a conocer los resultados.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Presentación de Candidatos Modalidad Virtual: La Universidad garantizará a los candidatos la difusión de sus propuestas a través de los medios de comunicación existentes dentro de la Universidad, lo anterior por medio de un Plan de Difusión diseñado por el Grupo de Comunicaciones e Imagen Institucional y bajo la coordinación de la Secretaría General, en el cual se expondrán las propuestas y planes de los candidatos. Dicha difusión tiene por objetivo garantizar la igualdad y la participación de todos los candidatos.

ARTÍCULO OCTAVO. Conformación del censo: De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Acuerdo No. 042 de 2020 en la elección podrán participar de manera exclusiva los profesores de planta; así como los ocasionales y docentes de cátedra que acrediten una vinculación continúa o discontinua de mínimo dos (2) periodos académicos anteriores al proceso electoral, y se encuentren vinculados en el periodo respectivo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Serán responsables de la conformación del censo electoral del presente proceso de elección, acorde con lo señalado por el artículo 12 del Régimen Electoral de la Universidad, la Secretaría General, la Oficina de Relaciones Laborales y prestacionales, y la Oficina de Gestión Tecnológica o quien haga sus veces.



"Por la cual se convoca la elección de los(as) representantes de los(as) profesores ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad del Tolima"

PARÁGRAFO SEGUNDO: La coordinación de las oficinas responsables de la conformación del censo electoral, estará en cabeza de la Secretaría General de la Universidad en cumplimiento de lo previsto en el literal i) del artículo 35 del Estatuto General.

ARTÍCULO NOVENO. Procedimiento de Conformación del Censo: El procedimiento para la conformación del censo electoral de la presente convocatoria, será el previsto en el artículo 13 del Régimen Electoral de la Universidad Acuerdo No. 042 de 2020.

ARTÍCULO DECIMO. Mecanismos de votación: Apertura del proceso electoral a través de mecanismo virtual en el desarrollo de la elección de los(as) representantes de los(as) profesores ante Elección de los(as) representantes de los(as) profesores ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad del Tolima.

PARÁGRAFO PRIMERO: El tarjetón electoral con el cual se llevará a cabo la elección, deberá cumplir con los criterios previstos en el artículo 23 del Acuerdo No. 042 de 2020 expedido por el Consejo Superior.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: **Validación de correo electrónico**. El procedimiento para la validación del correo electrónico de la presente convocatoria, será el previsto en los artículos 24 y 25 del Régimen Electoral de la Universidad Acuerdo No. 042 de 2020.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. De la votación y el escrutinio. El proceso de votación, apertura del proceso electoral y escrutinio de la elección, se adelantará atendiendo las reglas previstas en los artículos 25, 27, 28 y 30 del Reglamento Electoral de la Universidad del Tolima.

PARÁGRAFO PRIMERO: Se declarará elegido a quien haya obtenido en cada caso el mayor número de votos.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. Cronograma del Proceso de la elección de los(as) representantes de los(as) profesores ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad del Tolima: El cronograma que rige el presente proceso será el siguiente:

PROCESO	FECHA	RESPONSABLE
Publicación de la	2 de junio 2022	En la Página Web de la Universidad (O.T.I.C)
Convocatoria		y demás medios de comunicación dispuestos
		por la Secretaría General Grupo de
		Comunicación e Imagen.
Postulación de Interesados	Del 2 al 30 de	En el horario de 8 AM a 6 PM Secretaría
a la Representación	junio 2022	General de la Universidad a través de su
profesoral ante el Consejo		correo institucional <u>sgut@ut.edu.co</u>
de Facultad de Ciencias de		lim a
la Salud en la Secretaría		_ ~ ~
General de la Universidad.		
Verificación de Requisitos	Del 1 al 5 de julio	En la Secretaría General con Apoyo de la
de Aspirantes Inscritos.	de 2022	Dirección Gestión de Talento Humano.
Remisión de los resultados	5 de julio de 2022	A través de oficio suscrito por el Secretario
del proceso de verificación	•	General.





$\begin{array}{ccc} \textbf{RESOLUCIÓN NÚMERO} & 0651 & \textbf{DE 2022} \\ (& 2 \text{ de junio de 2022} &) \end{array}$

"Por la cual se convoca la elección de los(as) representantes de los(as) profesores ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad del Tolima"

		d de la Universidad del Tolima"
de requisitos al despacho		
del Rector.	F 1 : 1: 1 2022	D(: 1 1 1 11 : :1 1 (OTIO)
Publicación del listado de	5 de julio de 2022	Página web de la Universidad (O.T.I.C) y
Aspirantes a la Consejo de		demás medios de comunicación dispuestos
Facultad de Ciencias de la		por la Secretaría General Grupo de
Salud.		Comunicación e Imagen.
Reclamaciones al listado	Del 5 al 8 de julio	En el horario de 7 AM a 6 PM al correo
de aspirantes a la	de 2022	sgut@ut.edu.co
representación Profesoral		- Olimas
ante los diferentes		
Órganos de Dirección		
habilitados.		W V
	10 1 : 1: 1	A (11 () 1
Respuestas a las	12 de julio de	A través del correo <u>sgut@ut.edu.co</u>
reclamaciones del listado	2022	£//2 °CL
de aspirantes habilitados.		1/81
Publicación del listado	12 de julio de	Página web de la Universidad (O.T.I.C) y
definitivo de aspirantes a	2022	demás medios de comunicación dispuestos
la representación		por <mark>la Secretarí</mark> a General Grupo de
Profesoral ante los		Comunicación e Imagen.
diferentes Órganos de		7/19
Dirección habilitados.		W/K xxx
Presentación de aspirantes	Del 12 al 29 de	Grupo de Comunicaciones e Imagen
a la representación	julio de 2022	Institucional.
Profesoral ante los	Julio de 2022	institucional.
diferentes Órganos de		45 X
Dirección a través de un		ivers
Panel Virtual.		
Socialización con el	Del 1 al 29 de	Secretaría General Grupo de Comunicación e
estamento profesoral del	julio	Imagen.
mecanismo virtual del) pe
proceso de elección.	DEDI	TADA
Definición de mecanismos	10 de junio de	Secretaría General - Grupo de
de difusión conforme con	2022	Comunicaciones e Imagen.
el Plan de Difusión	ALTAC	
diseñado por el Grupo de		
Comunicaciones e Imagen		
Institucional de la	uimos la universi	dad que soñamos!
Secretaría General de la		ma -
Universidad.	0.1-1-1-2000	A 1,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
Solicitud por parte de la	3 de junio de 2022	A través del correo <u>sgut@ut.edu.co</u>
Dirección de Gestión de		July es
Dirección de Gestión de Talento Humano del		Ma - Un
Dirección de Gestión de Talento Humano del		I del 1 ma - Un'
Dirección de Gestión de Talento Humano del listado de profesores		ad del 1 ma - Un
Dirección de Gestión de Talento Humano del listado de profesores hábiles para participar en		iad del 1 ma - Un
Dirección de Gestión de Talento Humano del listado de profesores hábiles para participar en el proceso de elección.	Del 10 al 17 de	Oficina de Tecnologías de la Información y
Dirección de Gestión de Talento Humano del listado de profesores hábiles para participar en el proceso de elección. Proceso de depuración, a	Del 10 al 17 de	E /6/
Dirección de Gestión de Talento Humano del listado de profesores hábiles para participar en el proceso de elección. Proceso de depuración, a cargo de la Oficina de	Del 10 al 17 de junio de 2022	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Dirección de Gestión de Talento Humano del listado de profesores hábiles para participar en el proceso de elección. Proceso de depuración, a cargo de la Oficina de Oficina de		- L / C
Dirección de Gestión de Talento Humano del listado de profesores hábiles para participar en el proceso de elección. Proceso de depuración, a cargo de la Oficina de Oficina de la Información y las		Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Dirección de Gestión de Talento Humano del listado de profesores hábiles para participar en el proceso de elección. Proceso de depuración, a cargo de la Oficina de Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones;		- L / S/
listado de profesores hábiles para participar en el proceso de elección. Proceso de depuración, a cargo de la Oficina de Oficina de Tecnologías de la Información y las		- L / S/





"Por la cual se convoca la elección de los(as) representantes de los(as) profesores ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad del Tolima"

		d de la Universidad del Tolima"
Publicación del censo	21 de junio de	Página web de la Universidad (O.T.I.C) y
provisional de inscritos en	2022	demás medios de comunicación dispuestos
la página web de la		por la Secretaría General Grupo de
Universidad, por parte de		Comunicación e Imagen.
Oficina de Tecnologías de		//// 2 ≤>>/
la Información y las		
,		ara sur
Comunicaciones.	D 100 1 1 1 1	11 . 1 5 .00 D16
Reclamaciones o	Del 28 de junio al	Hasta las 5: 00 PM a través del correo
solicitudes de inclusión al	7 de julio de 2022	sgut@ut.edu.co
censo.		
Estudio de las	Del 7 al 11 de	Oficina de Tecnologías de la Información y
reclamaciones o solicitud	julio de 222	las Comunicaciones.
de inclusión al censo por	,	D 5
parte de la Oficina de		
Tecnologías de la		-//b7
		Wer s
		15
apoyo de la Dirección de		= XXX
Gestión de Talento		
Humano.		>// 0 000
Comunicación al	11 de julio de	A través del correo institucional dispuesto
interesado del estudio de	2022	para el efecto <mark>por la</mark> O.T.I.C.
su reclamación o solicitud		
de inclusión.		
Publicación por parte de la	11 de julio de	Página web de la Universidad (O.T.I.C) y
Oficina de Tecnologías de	2022	demás medios de comunicación dispuestos
la Información y las	2022	por la Secretaría General Grupo de
Comunicaciones del censo		Comunicación e Imagen.
definitivo en la página		Containeacion e intagen.
		-/
web de la Universidad.	20.1 : : 1	F 1 C 1 / C 1D 000 AM1 + 1
Designación de veedores		En la Secretaría General De 8:00 AM hasta las
por parte de los	2022	5:00 PM.
candidatos.		400
Elección de	30 de julio de	De 7:00 AM hasta las 7:00 PM
Representantes de los	2022	PLATAFORMA DE ELECCIONES
profesores ante los	uimos la univers	dad aug soñamost
diferentes Órganos de	uimos ia universi	dad que soñamos!
Dirección. Mecanismo		lima
virtual.		An A
Publicación de resultados.	1 de agosto de	Página web de la Universidad - Secretaría
in the result of	2022	General.
Reclamación a los	Del 1 al 3 de	En el horario de 7 AM a 6 PM al correo
resultados.	agosto de 2022	sgut@ut.edu.co
Respuesta a la reclamación	5 de agosto de	Comunicado a través del correo
de resultados.	2022	sgut@ut.edu.co
Remisión de resultados de	5 de agosto de	Oficio al señor Rector por parte de la
la elección de	2022	Secretaría General
Representantes		
profesorales ante los		
proresortines three res	1	
diferentes Órganos de		
diferentes Órganos de Dirección.	5 de agosto de	Despacho Rector
diferentes Órganos de Dirección. Designación de	5 de agosto de	Despacho Rector.
diferentes Órganos de Dirección.	5 de agosto de 2022	Despacho Rector.





"Por la cual se convoca la elección de los(as) representantes de los(as) profesores ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad del Tolima"

diferentes	Órganos	de	
Dirección.			

PARÁGRAFO PRIMERO: Las citas normativas incluidas en el cronograma, hacen parte de la forma en que se adelantará la actividad calendada. O.T.I.C refieren a la asignación de responsabilidad a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

PARÁGRAFO TERCERO: Facúltese al Secretario General de la Universidad para ajustar el cronograma de acuerdo con las necesidades institucionales que se presenten en el desarrollo del presente proceso de elección.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. En lo no previsto en esta resolución, le será aplicable el Reglamento Electoral de la Universidad del Tolima Acuerdo No. 042 de 2020, en lo que fuera compatible con el mecanismo de voto presencial.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. Comunicar la presente resolución al estamento profesoral a través de correo electrónico o medio de amplia divulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Ibagué, a los

EL RECTOR,

OMAR A. MEJÍA PATIÑO

ANDRÉS FELIPE BEDOYA CÁRDENAS

Secretaria General

ADRIANA DEL PILAR LEÓN GARCIA

Jefe Oficina Jurídica y Contractual FAJ-RES-368

Carol Saira Góngora Reyes/Secretaría General